

ADM 11795/22

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2022”

RESOLUCION N°141-STJSL-SC-2022.

San Luis, 29 de diciembre de 2022.

VISTO: el expediente ADM 13348/22 en trámite ante la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la contratación de servicio de movilidad para dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N°112/2022 cuya apertura tuvo lugar el día 26 de diciembre del corriente año.

Que se recibió la oferta de la empresa FUNEZ FERNANDO ANDRES CUIT 20-24894306-9, siendo la única ofertante, y obrando en el presente expediente mejora de precios.

Que obra en el presente expediente contestación de vista por mejora de precios por parte del proveedor por ser único oferente, en el que expresa la imposibilidad de la mejora solicitada.

Por ello, y de conformidad a lo establecido en el artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, artículo 98 de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y punto III) inciso c) del Acuerdo 19-STJSL-SC-2022, la Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 112/2022, realizado por la Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial, para la contratación de servicio de movilidad para dependencias de la Tercera Circunscripción Judicial.

II) ADJUDICAR los ítems N°1 y 2 por ser único oferente a la empresa FUNEZ FERNANDO ANDRES CUIT 20-24894306-9, por un total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000).

III) DISPONER que por Oficina Contable de la Tercera Circunscripción Judicial se emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose en ejercicio futuro, servicios no personales, Partida Principal servicios comerciales y financieros, Partida Parcial, transporte, por un total de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$400.000) del Programa Administración de Justicia de la Tercera Circunscripción Judicial.

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en Sistema de Gestión Informático, por la Dra. Andrea Carolina Monte Riso, Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.

SECRETARIA CONTABLE